

ANEXO DE INFORMACIÓN DE CONVENIOS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA (2016)

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, recoge una disposición final primera que modifica el artículo 168 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), introduciendo, entre otras, la obligación de incorporar al presupuesto general de las Entidades Locales la siguiente documentación:

«Artículo 168. Procedimiento de elaboración y aprobación inicial

[.../...]

f) Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local»

De acuerdo con la información suministrada por el jefe del servicio de Servicios Sociales e Innovación Social Joan Rovira Prats y por el sistema de contabilidad municipal, se informa:

A) Convenios suscritos con la Conselleria de Polítiques Inclusives i Igualtat

— CONVENIO CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLITICAS INCLUSIVAS Y EL AYUNTAMIENTO DE ALZIRA PARA LA GESTIÓN DE LAS PRESTACIONES INDIVIDUALIZADAS DE ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES CON FAMILIA EXTENSA

Acuerdo Junta Gobierno: 28/06/2016

Vigencia: 4 años desde el 28/08/2016.

Cuantía fondos transferido 2016: 83.319,45

Derechos reconocidos netos 2015: 30.037,50 euros.

Ejecutado 2016: 76.656 euros

Previsión 2017: según el registro de necesidades detectadas

No incluye cláusula de retención de recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

— *Convenio de renta garantizada ciudadanía*

Vigencia: desde el 10/06/2014.

Financiación 2016: 398.536'24

Disponible: 11.221'86

Se encuentra pendiente de resolución correspondiente a 2017 sobre financiación.

Partida presupuestaria presupuesto de ingresos 2015: 45027, y 45028

Derechos reconocidos netos: 368.712,82 euros (268.323,62 y 100.389,20 euros, respectivamente).

Estado: Ingresada.

No incluye cláusula de retención de recursos del sistema de financiación de las comunidades autónomas.

— *Convenio major a casa*

Vigencia: pendiente de firma con efectos de 1/08/2015 al 31/07/2017.

Partida presupuestaria presupuesto de gastos 2016: 231_22727

Previsión inicial de gasto: 14.000,00 euros

En el presupuesto figura únicamente el importe de la prestación a cargo del Ayuntamiento.

— *Convenio menjar a casa (cáterin social)*

Vigencia: desde el 1-10-2016 hasta el 30 de setembre 2017

Partida presupuestaria presupuesto de gastos 2016: 231_22105

Previsión inicial de gasto: 14.000,00 euros

En el presupuesto figura únicamente el importe de la prestación a cargo del Ayuntamiento.

B) Al margen de los anteriores convenios, constan en los presupuestos de la Generalitat Valenciana para 2017, a través de la Conselleria de Polítiques Inclusives i Igualtat, las siguientes transferencias y subvenciones:

- Servicios sociales generales: 589.480,00 euros.
- Centros y plazas residenciales personas mayores y dependientes: 2.143.200,00 euros.
- Programa menores con medidas judiciales de reinserción: 30.869,00 euros.
- Servicio atención familia e infancia: 56.700,00 euros.
- Red agentes de igualdad: 25.000

Alzira, 13 de enero de 2016

Jordi Vila i Vila

Jefe de servicio de Economía y Hacienda